

## **Certificación del Ejercicio Profesional y Especialidades**

La certificación del Ejercicio Profesional, se obtiene por medio del **Certificado de Actualización de Conocimientos en el Ejercicio Profesional de la Bioquímica**.

Se puede acceder al mismo, por medio de entes certificadores primarios como los Colegios Bioquímicos (a nivel provincial) y por medio de COCERBIN - Comisión Certificadora Bioquímica Nacional - (a nivel nacional).

Podrán realizarlo, todos los bioquímicos matriculados en los Colegios Bioquímicos de Ley de la República Argentina o en la Autoridad Sanitaria de Aplicación, que demuestren un ejercicio profesional ininterrumpido durante 5 años. Deben acreditar 20 puntos en al menos 3 de los 20 ítems del reglamento vigente, siendo dos de carácter obligatorio: Ejercicio Profesional y Cursos y uno optativo. El certificado tendrá una validez de 5 años.

La Coordinadora de los Colegios Bioquímicos de Ley de la República Argentina, certifica Especialidades para lo cual existe la Comisión de Certificación (ComCert), que es la responsable de armonizar reglamentos, grillas, programas y evaluar los antecedentes de los profesionales bioquímicos de todo el país, que aspiren a certificar una **Especialidad**. Es reconocida por todos los Colegios de Ley y tiene vigencia de 5 años. El especialista debe recertificar por igual periodo.

También, las Universidades Nacionales reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación, otorgan títulos de especialistas, los cuales son reconocidos por los colegios, quienes certifican su ejercicio profesional en el área solicitada por 5 años y luego deben recertificar, cumpliendo con los requisitos del reglamento vigente.

El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, certifica Especialidades Bioquímicas desde el año 1981. Para lo cual, existe un reglamento y un equipo de profesionales responsables de la actualización de los programas de cada especialidad, acompañamiento del proceso formativo de los postulantes y la evaluación en la formación teórico - práctica mediante un examen de competencia o recertificación según corresponda.